



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo.

Ciudad de México a 28 de agosto de 2024

Estimados (as)

Hacemos de su conocimiento la siguiente publicación del D.O.F del 28/08/2024, como se indica a continuación:

SECRETARIA DE ECONOMIA

- ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.

MODIFICACIONES PRINCIPALES:

- Se reforman las reglas 2.4.8, segundo y quinto párrafo, 2.4.11, fracción VI.
- Se reforma el Anexo 2.4.1, numerales 1 y 3, fracciones I y IX, donde se adicionan fracciones arancelarias y nuevas acotaciones que identifican a los productos, principalmente de las NOMS:

NOM-116-SCFI-2018 (Aceites lubricantes para motores de vehículos..)

NOM-002-CONAGUA-2021 (Aparatos y accesorios de uso sanitario).

NOM-086-1-SCFI-2020 (Industria Hulera-Llantas nuevas).

NOM-225-SCFI-2019 (Artículos de uso doméstico-utensilios con recubrimiento antiadherente).

NOM-140-SCFI-2017(Artículos escolares-tijeras).

NOM-012-ENER-2019 (unidades condensadoras y evaporadoras).

NOM-003-ENER-2021(calentadores de agua para uso doméstico y comercial).

NOM-093-SCFI-2020 (Válvulas..)

NOM-003-SCFI-2014 (Productos eléctricos).

NOM-116-STPS-2009 (Respiradores purificadores de aire de presión negativa).

TRANSITORIOS

El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F, con excepción de algunas NOMS con entrada en vigor a los 15, 30 o 60 días naturales después de la publicación, dependiendo de la NOM correspondiente.

Calle Nte. 182 614, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 CDMX.

Tel. 55 5771 0717

www.aamsimx.com



Movers Soluciones Integrales S.C.

Los certificados vigentes emitidos bajo normas de la Industria Hulera-llantas continuarán vigentes hasta su término.

- RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de investigación antidumping sobre las importaciones de clavos de acero para concreto originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de microalambre para soldar originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.
- RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de ferromanganeso alto carbón originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Guillermo Domínguez Rodríguez.
gdominguez@aamovers.com.mx

Área Jurídica